

Jorge Barragán Ulloa, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del día 27 de junio de 2016 la siguiente moción para su debate y aprobación:

IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVOS SONOROS EN LOS SEMAFOROS

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Desde Gana Medina consideramos que es deber de nuestro Ayuntamiento facilitar el bienestar de nuestros vecinos y vecinas.

Y en este caso Gana Medina pone el foco en las personas con dificultades visuales, que viven en nuestro municipio.

Consideramos que el ayuntamiento de Medina del Campo debe poner en marcha la implantación paulatina de dispositivos sonoros en los semáforos de la Villa, para mejorar la movilidad de este colectivo, y de otros como pueden ser las personas con Alzheimer o los niños y niñas.

En merito a lo expuesto, el Grupo Municipal GANA MEDINA solicita al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:



1.- Que el Ayuntamiento en el plazo de seis meses y dentro del término Municipal, implante los semáforos sonoros.

2. Que el mecanismo de implantación de los semáforos sonoros sea compatible con el descanso de nuestros vecinos y vecinas, por lo que se propone que estos dispositivos tengan la capacidad de regular el volumen en función del ruido ambiental, de esta manera, en horas de poco tráfico, el sonido será mucho más suave, disminuyendo así el nivel de contaminación acústica.

3. Que esta medida este incluida en el Plan de Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Medina del Campo.

Medina del Campo, a 23 de Agosto de 2016.

JORGE BARRAGÁN ULLOA
Portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA